



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 05 SEP 2023
Expte. N° 6550/10

Res. CD-ECO N° 362-23

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 573/22, por medio de la cual se prorrogan designaciones temporarias de los docentes del **Departamento Jurídico**, hasta el 31 de Julio de 2023 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que la Resolución DECECO N° 563/23, tiene por fijado el día 07 de julio de 2023, como efectiva toma de posesión de funciones del Cr. Hernán Fernando LÓPEZ MATA, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, de la Asignatura “Derecho Societario” con extensión de funciones a “Derecho Privado, Obligaciones y Contratos”, “Sociedades” y “Obligaciones, Contratos y Títulos de Créditos”, hasta el 31 de Julio de 2023, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que el Mg. José Gabriel CHIBAN, ocupa el cargo Regular de Profesor Adjunto Dedicación Simple, en la Asignatura “Derecho Administrativo” con extensión de funciones a “Derecho Público-Módulo II” y a “Derecho Público- Módulo I”.

Que el Abog. Claudio Javier FERNANDEZ VIERA, ocupa el cargo Regular de Auxiliar docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, en la Asignatura “Derecho Administrativo” con extensión de funciones a “Derecho Público Módulo II” y a “Derecho III Módulo I”.

Que a fs. 832 a 847 obra intervención de la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos y la respuesta de los Docentes Responsables de Cátedra.

Que a fs. 836, obra la providencia, emanada desde la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, por medio de la cual solicita se designe en el cargo Temporario de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva al Mg. José Gabriel CHIBAN, y al Abog. Claudio Javier FERNANDEZ VIERA en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva, ambos para la asignatura “Derecho Administrativo” con extensión de funciones a “Derecho Público Módulo II” y a “Derecho III Módulo I”, desde el 01 de Agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que según informe de fs. 849 de la Dirección General Administrativa Económica, se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las prórrogas designadas por el Consejo Directivo.

Que por Resolución CS N° 335/21 Anexo I se establece el Régimen de Equivalencias de las Asignaturas entre el Plan de Estudios 2003 y el Plan de Estudios 2022 de la Carrera de Licenciatura en Administración.

El Dictamen de Comisión de Docencia Despacho N° 249/23 de fs. 858.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 8 de fecha 01/08/2023.

.../III





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

///...

Res. CD-ECO N° 362-23

Expte. N° 6550/10

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones temporarias desde el 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento Jurídico**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	D.N.I	Cargo – Dedicación	Asignatura
Safar, Elizabeth	27.749.179	Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva	Derecho Civil con extensión de funciones a Derecho I
Gómez Diez, Martín	31.733.060	Auxiliar Docente de 1º Cat. – Dedicación Semiexclusiva	Derecho Constitucional, con extensión de funciones a Derecho Público Módulo I.
Chávez Díaz, María Jimena	21.415.314	Auxiliar Docente de 1º Cat. – Dedicación Semiexclusiva	Derecho Constitucional, con extensión de funciones a Derecho Público Módulo I.
López Mata, Hernán Fernando	25.729.497	Auxiliar Docente de 1º Cat. – Dedicación Simple	Derecho Societario, con extensión de funciones a Derecho Privado.
Gil Lávaque, Sergio	12.692.846	Jefe de Trabajos Prácticos– Dedicación Simple	Derecho Concursal, con extensión de funciones a Derecho IV Módulo II.
Ulivarri, Matías	22.637.717	Auxiliar Docente de 1º Cat. – Dedicación Semiexclusiva	Derecho Concursal, con extensión de funciones a Derecho IV Módulo II.
Paganetti, Jorge Alberto	12.803.076	Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva	Derecho Concursal, con extensión de funciones a Derecho IV Módulo II.
Del Monte, Gustavo Javier	22.146.477	Jefe de Trabajos Prácticos. – Dedicación Semiexclusiva	Derecho Concursal, con extensión de funciones a Derecho IV Módulo II.
Pistone, María Dolores	24.138.997	Auxiliar Docente de 1º Cat.- Dedicación Simple	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, con extensión de funciones a Derecho IV Módulo II.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

///...

Res. CD-ECO N° 362-23

Expte. N° 6550/10

ARTICULO 2º.- **Tener por designado** al Mg. José Gabriel CHIBÁN, D.N.I. N° 20.399.758 en el cargo Temporario de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura “Derecho Administrativo” con extensión de funciones a “Derecho Público Módulo II” y a “Derecho III Módulo I” de las carreras de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003, 2019) y Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003, 2022), de Sede Salta, desde el 01 de Agosto de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTICULO 3º.- **Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Mg. José Gabriel CHIBAN** D.N.I. N° 20.399.758, en el cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, para la Asignatura “Derecho Administrativo” con extensión de funciones a “Derecho Público – Módulo II” y a “Derecho III- Módulo I”, desde el 01 de Agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 y mientras se encuentre ocupando el cargo mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 4º.- **Tener por designado** al Abog. Claudio Javier FERNANDEZ VIERA D.N.I. N° 20.707.329, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Semiexclusiva de la asignatura “Derecho Administrativo” con extensión de funciones a “Derecho Público - Módulo II” y a “Derecho III- Módulo I”, de las Carreras de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003 y 2019) y Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003 y 2022) de Sede Salta desde el 01 de Agosto de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTICULO 5º.- **Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes al Abog. Claudio Javier FERNANDEZ VIERA** D.N.I. N° 20.707.329, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, para la Asignatura “Derecho Administrativo” con extensión de funciones a “Derecho Público- Modulo II” y a “Derecho III- Módulo I” desde el 01 de Agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 y mientras se encuentre ocupando el cargo mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 6º.- **Encuadrar** la licencia otorgada en el artículo precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49-II. LICENCIA SIN GOCE DE HABERES: a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 7º.- **Establecer** que los docentes designados deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a sus especializaciones, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 8º.- **Aclarar** que si los docentes nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 42/10.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

///...

Res. CD-ECO N° 362 - 23

Expte. N° 6550/10

ARTÍCULO 9°.- **Recordar** que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 10°.- **Establecer** que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra.

ARTÍCULO 11°.- **Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 12°.- **Hágase saber** a los interesados, a los Docentes responsables de las asignaturas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C/N.G.R

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivero
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.
Ing. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa